7º FORO NACIONAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

¿Qué es el Foro Nacional sobre Seguridad y Justicia?

A raíz de la aprobación de la Reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública (2008), por iniciativa de organizaciones como la Red de Juicios Orales, la Fundación México SOS y RENACE, en mayo de 2009 se realizó el Primer Foro Nacional sobre Seguridad y Justicia, con la finalidad de abrir espacios de reflexión y discusión en los que se abordaran los principales retos y oportunidades para lograr la debida implementación de la Reforma, tanto a nivel federal como en los estados de la República.

A lo largo de siete años de realización ininterrumpida, el Foro se ha constituido en el evento ciudadano más importante en la materia donde, de manera documentada, concurren los más destacados actores institucionales, operadores del sistema, académicos, especialistas, líderes de opinión, activistas de diversas organizaciones y las más altas autoridades gubernamentales para discutir, evaluar y presentar sus observaciones sobre las acciones institucionales realizadas para la correcta implementación de la Reforma.

Asimismo, el Foro se ha constituido en un espacio privilegiado para que las organizaciones civiles presenten iniciativas y propuestas que, nacidas de las acciones que realizan a nivel estatal y nacional, han contribuido a darle forma, contenido y dirección a esta importante obra de transformación institucional, cuya fase de instauración debe concluir en julio de 2016.

La séptima emisión del Foro, realizada los días 20 y 21 de mayo de 2015, fue el marco propicio para que se presentaran, mediante dos simulaciones, tres conferencias y nueve mesas de discusión temáticas, las prácticas exitosas que se han logrado obtener a lo largo del proceso de implementación en diversos estados e instancias institucionales y que constituyen el referente fundamental sobre el que se cifra la certidumbre de que los avances realizados son, en su expresión consolidada, el medio que permitirá concluir con el plazo constitucional, una vez que se adopten e instrumenten las medidas específicas que se obtuvieron en las nueve conclusiones de las mesas de discusión. A saber:

Primera Conclusión:
Proseguir con la profesionalización de las Policías, como pilar de la Reforma Penal; grandes avances se han logrado a nivel Federal y en algunos, pocos, estados; el hoyo negro que mayor incidencia tiene en la Seguridad Pública es el de las Policías Municipales que son quienes tienen una mayor aproximación con la escena del crimen; para construir la nueva Policía urge que el Congreso Federal legisle sobre una nueva Ley General de Policías.

Segunda Conclusión:
Las fallas en la investigación científica de los delitos tumban las sentencias condenatorias de delincuentes culpables en el nuevo sistema; el riesgo a la Seguridad Pública, de que queden impunes delitos graves, debe obligar a las Procuradurías a avanzar en las técnicas de investigación, poner atención especial en equipamiento, capacitación, en peritos públicos y privados.

Tercera Conclusión:
Los Jueces, Magistrados y Ministros, tanto del Poder Judicial Federal o como de los estados, necesitan cambiar la visión sobre su responsabilidad en la administración de justicia penal; el nuevo sistema les otorga a los Jueces facultades mayores que les impone responsabilizarse a profundidad sobre la calidad de la Justicia Penal en el país; se les pide que abandonen su posición autista respecto a los reclamos de justicia de la sociedad.

Cuarta Conclusión:
Las Víctimas de los delitos deben de ser el Centro de los Procesos Penales; los abogados especializados, dedicados a defender los intereses de las Víctimas, son necesarios como partes en los juicios penales; la Justicia Restaurativa que atiende tanto la reparación de daños a las Víctimas como la reinserción del delincuente, debe implementarse para mejorar la calidad de la Justicia Penal.

Quinta Conclusión:
La mediación forma parte de la esencia de la Reforma Penal; las salidas alternas contribuyen a que podamos aspirar a tener Justicia Pronta y Expedita; es prioridad capacitar a todos los actores en esta nueva técnica que no admite improvisación pero si exige estabilidad laboral y servicio profesional de carrera.

Sexta Conclusión:
Ante el caos de las Escuelas y Colegios de Abogados, la Colegiación Obligatoria de Abogados es necesaria para una buena aplicación de la Reforma Penal; ya basta de simulaciones en las Escuelas de Derecho; los abogados privados, peligrosamente, no se están capacitando de manera adecuada.

Séptima Conclusión:
El Principio de Contradicción es esencial al Juicio Oral como medio para llegar a la verdad y tener resoluciones justas; asimismo, para asegurar la presencia de las partes, es necesario contar con un sistema de protección de testigos y víctimas, así como de ser asistidos por defensores y fiscales capacitados y proactivos.

Octava Conclusión:
Es necesaria la aprobación de la legislación faltante para la plena instrumentación del sistema de justicia penal en el país, tal es el caso de la Ley Nacional de Ejecución Penal y la Ley Nacional de Justicia para Adolescentes, las cuales no sólo tienen el gran reto de homologar procesos y principios, sino también de cumplir con estándares internacionales en materia de derechos humanos, contribuyendo a un modelo de justicia acorde a las necesidades del país.

Novena Conclusión:
No por último, pero de manera prioritaria y destacada, la participación del Presidente de la República en este Séptimo Foro proporciona un soporte de enorme valía para que todos estos esfuerzos se conviertan en realidad; en su discurso transmitió un claro compromiso personal a los trabajos para que el país este adecuadamente preparado para aplicar el nuevo Sistema de Justicia Penal, incluyendo prolongar la vigencia de la SETEC para que continúe con los trabajos de seguimiento a la adecuada implementación de la Reforma Penal.

DISCURSO ALEJANDRO MARTÍ

Hace más de 4 siglos el escritor británico Thomas Fuller dijo que “El buen arquero no es juzgado por sus flechas, sino por su puntería.”

Con esa precisión es que debe considerarse e implementarse el Nuevo Sistema de Justicia Penal en nuestro país, no basta con implementar, sino hacerlo bien.

Hoy cumplimos 7 años de insistir, cada año, a través de los Foros Nacionales de Seguridad y Justicia, sobre la necesidad de transformar la justicia penal en México, de la urgente necesidad de que cada estado se avocara en iniciar la implementación.

Recuerdo con gusto y admiración cómo un grupo de impulsores de la reforma penal, ciudadanos, académicos y abogados; con grandes esfuerzos y pese a algunos grupos que se oponían, logramos el primer foro. Conseguimos, en aquél entonces, poner en la agenda nacional la necesidad de empezar YA y que dicha reforma no se viniera abajo.

Estos foros han sido posibles gracias al impulso de los ciudadanos y hoy vemos con agrado que instituciones del Estado también se comprometieron a fondo como ha dado testimonio la propia SETEC, entre otras instituciones, nacionales y extranjeras.

Los primeros años nos sentíamos solos, luchando contra corriente -y de frente- con quienes generaron la entonces llamada contrarreforma; de ahí que me venga la frase célebre de Einstein, que dice:

“LA VIDA ES MUY PELIGROSA. NO POR LAS PERSONAS QUE HACEN EL MAL, SINO POR LAS QUE SE SIENTAN A VER LO QUE PASA”.

Los ciudadanos actuamos y las autoridades respondieron, entraron en la misma misión y decidimos promover una de las reformas más importantes en materia de justicia del último siglo. No podíamos esperar a ver qué pasaba…

Es menester dejar clara, muy clara, la necesidad de concluir con el andamiaje jurídico que necesita la adecuada implementación de la reforma penal, de ahí que esperamos que en el próximo periodo ordinario de sesiones, los legisladores en el Congreso de la Unión, promulguen las leyes que faltan para cumplimentar este mandato: la Ley contra la Delincuencia Organizada, la Ley Nacional de Ejecución Penal, las modificaciones a la Ley de Amparo para adecuarlo al nuevo sistema de corte acusatorio, la Ley de Justicia para Adolescentes, la adecuación de la nueva Ley de Justicia Militar acorde al nuevo sistema y las modificaciones a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre las más relevantes.

Estas leyes son las grandes herramientas jurídicas que nos faltan, porque de no tenerlas, en la práctica y una vez vencido el plazo Constitucional, sería como volar un avión sin manuales, imagínense el aterrizaje, que es lo más difícil.

Siguiendo la misma analogía, advierto que si no acompañamos en el vuelo y en el aterrizaje de la reforma penal, a los 32 estados durante el tiempo que sea necesario, corremos el gran riesgo de quedar a medias o hacerlo mal.

Si se diera el caso, no habría pecado más grave que quedar en una situación como esta, porque atentaríamos contra un derecho esencial de todo ser humano: dejar a la deriva la aplicación de la ley, la justicia y la seguridad. Sería de una indolencia vergonzante y mediocre, teniéndolo todo para hacerlo BIEN, sería como defender los derechos fundamentales de las personas “como se pudo” o al “ahí se va”.

Tendríamos un sistema judicial a medias, y la justicia, amigos y amigas, no admite términos medios, se es o no se es, se imparte con probidad o no existe.

Hoy no debemos afirmar que el 1 de julio de 2016, el país ha de cambiar radicalmente en temas de justicia, HACE FALTA EL CAMBIO DE MENTALIDAD DE TODO EL SISTEMA JUDICIAL.

El fondo de esta Reforma no se concluye con las leyes, no se concluye con el chequeo de un listado de procesos y sistemas, o con la construcción de salas y juzgados, SE TRATA DE UN VERDADERO CAMBIO DE CULTURA, un cambio de conciencia y de forma de actuar, un cambio en donde se deben ROMPER PARADIGMAS en todos los que operan y administran la justicia y de quienes somos sujetos y beneficiarios de ella.

Ahí esta el gran reto, por eso es urgente la VOLUNTAD POLÍTICA de los que toman las decisiones para su correcta implementación. Por eso es fundamental el acompañamiento a todos los involucrados en los procesos y asegurarse que los sistemas, las leyes, los códigos y todos los ordenamientos que una reforma de este calado requiere, operen eficientemente.

Su efectividad se comprobará en la medida en que los beneficios lleguen directamente a la ciudadanía.

La reforma no arrancó pareja a nivel nacional porque hemos sido testigos de que algunos gobernadores no han hecho lo que están obligados a hacer; gobernadores que, parafraseando a Juan Pardinas, son adalides defensores del federalismo cuando se trata de la implementación de un mandato tan importante, sin embargo a la hora de la seguridad pública y de la justicia, su enfoque empírico es de un centralismo absoluto.

Sin embargo, hoy gracias a que algunos estados responsables desarrollaron BUENAS PRÁCTICAS, las entidades que requieren mayor ayuda, pueden valerse de estos modelos de éxito.

La reforma sí sirve, es un hecho, funciona.

Un punto central y de trascendente responsabilidad como ciudadano es advertir la mayor amenaza que podría colapsar el sistema, que podría deshacer la reforma y son las policías.

Debemos insistir en que la policía hoy, en esta nueva reforma, es un actor fundamental para llevar a cabo los procesos penales de forma adecuada, y seamos francos, en este tema estamos muy pero muy atrasados, especialmente en las policías municipales.

Reitero que SIN UNA BUENA POLICÍA TODO EL TRABAJO REALIZADO PUEDE TIRARSE POR LA BORDA, COLAPSANDO EL SISTEMA.

De ahí la vital importancia que requiere el tema, la urgencia por la preparación sistemática y homologada de nuestras policías, de su desarrollo humano y el de sus familias, de homologar y dignificar sus prestaciones, entre otros aspectos.

Recuerdo en más de una ocasión haber oído decir a la Dra. Fromow a los gobernadores que:

"En todos los estados el quehacer diario es preparar bien a los policías, de lo contrario, tendrán que liberar a los delincuentes y procesar a los uniformados por no cumplir con su deber legal."

El tema es mayúsculo: los policías tienen que preservar el lugar de los hechos, recabar las pruebas, investigar, hacer uso de la ciencia forense y quisiera enfatizar, aunque parezca catastrófico, que cada día vemos más abogados de criminales, ganándole los juicios a la autoridad.

Hoy estamos en un punto crítico, una nueva forma de aplicar la justicia en medio de altos índices de criminalidad, trasiego de drogas, secuestro, homicidio doloso, extorsión, robo con violencia y demás delitos que afectan a la ciudadanía.

El juzgar y encarcelar a los enemigos del Estado y de los ciudadanos se puede convertir en una polémica tarea de los jueces, magistrados y ministros porque no basta con oír los alegatos de la defensa sino realmente medir las repercusiones de liberar a un criminal, se trata de hacer justicia a los ciudadanos, se trata de hacer justicia a las víctimas, no se trata de aprovechar resquicios o fundamentos legaloides para cometer el grave delito de seguir con esta impunidad.

Impunidad que tiene su origen, en muchas ocasiones, en malas averiguaciones previas en el sistema de procuración de justicia.

Amigos todos, el cambio apenas inicia en junio de 2016, pues esta fecha no es una terminación; apenas se fincarán las bases, la mayoría de los sistemas y sobre todo la operación misma de la implementación; el esfuerzo de México SOS, de RENACE, de la Red Nacional de Juicios Orales y de otras organizaciones de la sociedad civil que nos han acompañado en este gran proyecto, no puede ni debe concluir en 2016.

Falta la verdadera prueba de fuego, el trabajo fino de la implementación, la operatividad, la armonización de leyes y procesos, la coordinación, el intercambio de prácticas exitosas, la corrección de implementaciones erróneas, la observación, la custodia de la información que de la reforma emane, la creación de plataformas de información a nivel nacional, la evaluación a fondo y sistemática de la misma, entre otras.

SEÑOR PRESIDENTE: APUNTAMOS Y PEDIMOS CON URGENCIA QUE SE MODIFIQUE EL MANDATO CONSTITUCIONAL QUE FINIQUITA AL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN, SETEC, EN OCTUBRE DE 2016.

Es muy importante que se prorrogue su función durante unos años más con la nueva consigna de asegurar la adecuada implementación y funcionamiento, la operación de excelencia, la uniformidad, la transparencia y la homologación de los más de 70 sistemas que se han tenido que cambiar, así como la decena de leyes que homologar en cada entidad.

Es importante insistir y decir que tenemos que ver el 2016 como un punto de arranque no mirarlo festivamente como una terminación.

Falta mucho, mucho por hacer en lo más importante: LA CULTURIZACIÓN DE LOS SERES HUMANOS QUE PARTICIPARÁN EN EL NUEVO SISTEMA.

Si uno de los procesos más importantes para la construcción de la seguridad y la justicia es contar con un orden jurídico sólido, es aún más importante que éste sea accesible y comprensible para todos, que lo socialicemos, pues para una transformación integral de la justicia penal, todos los actores deben conocerla, autoridades y ciudadanos, si ésta no es reconocida por los ciudadanos, si cada mexicano no obtiene un beneficio de ella, no sólo se pierde tiempo y dinero, sino la esperanza de un México que sabemos puede ser diferente. El orden jurídico nacional debe corresponder a la realidad de los mexicanos.

La reforma ES PARA LAS PERSONAS y son ellas quienes deben sentir y percibir la justicia, reconocerla y así, lograr recuperar la confianza en la justicia. De otra manera, nuestro esfuerzo será en vano y nuestra responsabilidad histórica enorme.

Es de tal trascendencia esta reforma, el cambio de mentalidad que supone, que podemos mirarnos en lo que hace años decía Erick Hoffer :

“POR MUY HARAPIENTO QUE LUZCA EL TRAJE, POR MUY IMPRESCINDIBLE QUE SEA SU REEMPLAZO, DESCONFIAMOS DEL QUE NOS PRUEBA EL SASTRE. VIGILAMOS ATENTAMENTE EL ESPEJO ANTES DE DECIDIR LA COMPRA DEL NUEVO, Y HASTA NOS INVADE LA NOSTALGIA CUANDO ABANDONAMOS AL YA INSERVIBLE.”

Es por eso que nadie puede cuestionar el acompañamiento en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, pues vale la pena invertir el tiempo y los recursos necesarios, porque el beneficio y el retorno de ésta gran inversión es para todos, es para combatir la terrible impunidad imperante, es para recuperar la confianza de todos los mexicanos en la justicia, porque finalmente redundará en un gran beneficio para nuestra Nación.

Muchas gracias

DISCURSO MIGUEL CARBONELL

Lic. Enrique Peña Nieto.
Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Ministro Luis María Aguilar Morales.
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sr. Alejandro Martí.
Lic. Ernesto Canales Santos.

Distinguidos integrantes del presídium. Señoras y señores.

Luego de lo que parecía un muy largo periodo de vacatio legis de 8 años, estamos a pocos meses de enfrentarnos a una de las más arduas pruebas de fuego para el sistema jurídico mexicano e, incluso, podría decirse que del país en su conjunto. El 18 de junio de 2016 tendremos que estar listos para que en todo el territorio nacional funcione de manera radicalmente distinta nuestro nuevo procedimiento penal.

El tiempo de debatir sobre la pertinencia de la reforma penal de 2008 y de analizar sus principales elementos está concluyendo: el paso que debemos dar en lo inmediato es ponerla en práctica y tener una mejor justicia penal en todos y cada uno de los rincones del país.

Se trata, como sabemos, de la transformación más ambiciosa del sistema penal mexicano en los últimos cien años y también de la reforma de más largo alcance en toda América Latina. Aunque otros países nos han precedido en el proceso de mejorar la justicia penal, nunca un esfuerzo de transformación tan complejo se había llevado a cabo en un país como México, con una estructura federal que conlleva el funcionamiento de 34 distintas jurisdicciones penales (una federal, 32 en cada una de las entidades federativas y una dedicada a la justicia militar, en el ámbito de los delitos y faltas contra la disciplina castrense), con más de 112 millones de habitantes y con una extensión territorial de casi dos millones de kilómetros cuadrados.

La reforma penal mexicana, que no le quepa duda a nadie, está escribiendo una página completamente nueva en la historia jurídica de América Latina.

En este contexto, el Séptimo Foro de Seguridad y Justicia que hoy está dando inicio quiere servir como espacio para apoyar desde la sociedad civil los esfuerzos de las autoridades que tienen la enorme responsabilidad de hacer que la reforma esté funcionando correctamente dentro de muy poco tiempo.

Queremos estar cerca de los tomadores de decisión y de los operadores prácticos del sistema penal mexicano, pues entendemos que se trata de un esfuerzo conjunto entre el Estado mexicano y la ciudadanía. Como ciudadanos, somos los primeros interesados en que la reforma ofrezca buenos resultados y podamos tener un procedimiento penal más justo y que funcione mejor en su conjunto.

Ahora bien, todavía nos queda mucho trabajo por hacer antes del 18 de junio de 2016. La reforma no se va a implementar sola, sino que tenemos que poner manos a la obra para que todo salga bien. Quisiera aprovechar este acto inaugural para poner de manifiesto cinco de los principales asuntos que debemos abordar a la brevedad, a fin de poder tener un proceso de implementación que esté a la altura del enorme desafío que supone la reforma:

1) Todavía no hemos completado la expedición de las leyes necesarias para aplicar la reforma. Señor Presidente de la República: le pedimos que nos apoye para sensibilizar a los legisladores federales sobre la urgencia de que aprueben lo antes posible la Ley Nacional de Ejecución de Sanciones Penales, reformas a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, Ley de la Fiscalía General de la República, reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, etcétera. Ojalá pueda, Señor Presidente, transmitir en la próxima reunión de la CONAGO o de la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL), la urgencia de impulsar reformas análogas en el ámbito de las entidades federativas. En su papel de Jefe del Estado mexicano, estamos seguros de que su voz a favor de las reformas legislativas que nos urge ver aprobadas encontrará el eco que merece entre los legisladores federales y locales.

2) Necesitamos transformar las capacidades operativas de los principales actores del procedimiento penal mexicano. La expedición de buenas leyes no basta. Necesitamos que quienes las aplican tengan el conocimiento, las habilidades y las competencias para transformar la realidad. Nos hacen falta policías totalmente certificados y profesionales, Ministerios Públicos que sepan investigar y no solamente enviar oficios de una oficina a otra, jueces cercanos a la realidad sobre la que deben emitir un veredicto que no se pierda entre puras formalidades, defensores públicos y privados que se conduzcan con eficacia en el nuevo sistema de audiencias orales, cárceles que estén limpias en el sentido más amplio del término. El éxito de la reforma depende al 100% de lo que hagan sus operadores prácticos. El alma de la reforma son las personas de carne y hueso que la van a aplicar.

Si queremos que la reforma funcione bien necesitamos asegurarnos que sus actores principales estén perfectamente preparados. Hago un llamado a las más de 1,600 escuelas y facultades de derecho del país para que se sumen decididamente a este esfuerzo transformador. Las voces de la academia y de la inteligencia nacional deben hacerse oír en este proceso, pues de ello depende en buena medida la formación de las generaciones futuras de abogados, a quienes les tocará seguir implementando esta reforma.

3) Sería muy bueno contar con un catálogo de buenas prácticas que nos permitan identificar lo que se está haciendo bien en México, o sea todo aquello que ya sabemos, a casi ocho años de distancia de la reforma de 2008, que sí está funcionando adecuadamente. Me refiero a experiencias como la “Fuerza Civil” y la defensoría pública de Nuevo León, los centros de atención integral y de conciliación en Chihuahua y Baja California, la unidad de medidas cautelares en Morelos, etcétera. ¿Cómo podemos hacer para trasladar esas experiencias a las demás entidades federativas y también hasta el nivel federal? ¿qué pasos se dieron en esos Estados para obtener buenos resultados y qué podemos aprender de ellos en lo inmediato?

Sabemos, por seguir poniendo algunos ejemplos, que mientras que en el viejo sistema de justicia penal se resuelven en promedio una de cada seis averiguaciones previas iniciadas, en las entidades federativas que ya adoptaron la reforma se resuelven una de cada tres, e incluso en estados con buenos sistemas de gestión de las investigaciones (como Baja California o Nuevo León) se llegan a resolver una de cada dos. La eficiencia se incrementa en un 300%.

También sabemos que el promedio de resolución de casos en los estados sin reforma es de 180 días, mientras que en Estados como Chihuahua que ya implementaron la reforma se demoran apenas 90 días cuando se abre juicio oral, 60 días cuando los asuntos se resuelven por procedimiento abreviado, 45 días cuando hay suspensión del procedimiento a prueba y 30 días cuando existen acuerdos reparatorios.

Hay avances importantes en materia de reducción de la prisión preventiva; un 69% de disminución de ingresos en prisión en el DF y una estimación de que en 12 entidades federativas que ya tienen la reforma se evitó –con datos de 2013- la entrada en prisión de casi 15 mil personas, con los consiguientes ahorros económicos y el respeto a su presunción de inocencia.

Obviamente, un catálogo de buenas prácticas también debería servir para poner en evidencia a ciertas entidades federativas en las que no todo está funcionando como quisiéramos.

Por ejemplo, en al menos dos entidades federativas del centro de nuestro país las procuradurías están evitando a toda costa (violando de forma evidente la ley) que los asuntos lleguen a la etapa de juicio oral. Se están "forzando" conciliaciones que no se deben permitir y, pese a la fuerte inversión que se ha hecho en preparar jueces y dotarlos de la infraestructura necesaria para hacer su trabajo, son nulas o muy escasas las audiencias de juicio que han podido ser desahogadas.

Esas son las experiencias que necesitamos también documentar y difundir, para evitar que sigan sucediendo y que su mal ejemplo contamine al resto del proceso de implementación. Hay experiencias buenas y no tan buenas en lo que ya se ha hecho: necesitamos conocerlas, difundirlas y analizarlas para estar en capacidad de tomar las mejores decisiones hacia delante.

4) En un sentido parecido, necesitamos convocar a las instituciones responsables para efectuar mediciones confiables sobre la calidad de la justicia. En esto el INEGI nos puede ayudar de manera decisiva. Solamente aquello que se mide puede ser evaluado. Solamente cuando hay evaluación puede existir rendición de cuentas. Solamente cuando existe rendición de cuentas podemos como sociedad exigir responsabilidades a nuestros gobernantes.

No se trata de un simple juego de palabras. Necesitamos que nos digan cuántos casos se resuelven por medidas alternativas al juicio, cuántos procedimientos abreviados se producen, cuántos asuntos llegan a juicio; necesitamos saber cuánto tarda en resolverse un caso por salidas alternativas y si es efectiva en la práctica la reparación del daño; queremos conocer si las medidas cautelares están funcionando bien y si las sentencias que se dictan protegen adecuadamente el debido proceso legal sin descuidar la protección de los derechos de las víctimas. Esa debe ser nuestra cuarta tarea.

Nos parece poco apropiado que el Censo de Administración de Justicia Federal en Materia Penal lleve dos años de retraso en la difusión de sus datos, coincidiendo con el inicio del nuevo gobierno de la República. El INEGI tiene los datos de 2012 como los más actualizados; antes conocer esa información tomaba apenas 8 meses; ahora llevamos dos años y ni siquiera sabremos cuándo la darán a conocer. Hay que poner más atención a estos asuntos, para contar con información fidedigna que nos permita orientaciones certeras en la puesta en práctica de la reforma penal.

5) Finalmente, propongo como un quinto aspecto el enfocar nuestra atención en la forma en la que están trabajando nuestros jueces. Necesitamos poderes judiciales que no nos receten procedimientos largos y tortuosos, que se extiendan sin sentido durante años, lastimando de esa forma tanto a procesados como a víctimas, y haciendo inútil el trabajo de la policía y el ministerio público. Queremos una justicia que sea pronta y expedita como lo ordena nuestra Constitución.

También queremos jueces independientes y autónomos, que no respondan a intereses políticos; los jueces no deben estar subordinados en ningún caso a los poderes ejecutivo y legislativo, y mucho menos a lospoderess informales de nuestra sociedad, como los medios de comunicación, las iglesias o los sindicatos. Esto no implica -que nadie se confunda- que queramos jueces autistas, sino recios aplicadores de la ley con sentido humano y con mucho sentido común. En concreto, hacemos un llamado a los jueces federales para que eviten que el juicio de amparo se convierta en un obstáculo para el funcionamiento de la nueva justicia penal. El orgullo legítimo que sentimos en México por nuestro juicio de amparo debe suponer, en pleno siglo XXI, el deber de articular de forma ordenada y responsable a la jurisdicción penal con la jurisdicción de amparo. No se trata de ámbitos contrapuestos, sino complementarios. Ojalá así lo entiendan, como estoy seguro que lo harán, nuestros jueces, magistrados y Ministros, todos ellos integrantes del Poder Judicial de la Federación, que con tanta pasión e inteligencia sirven a México.

Señor Presidente, señoras y señores:

El tiempo de la nueva justicia penal es ahora. No mañana, ni pasado mañana. Ahora mismo. Nuestro tiempo ha llegado. Las excusas y demoras deben quedar atrás.

Dentro de muchas décadas, cuando las futuras generaciones se pregunten qué fue lo que hicimos los mexicanos que habitamos el país en las primeras décadas del siglo XXI, espero que puedan observar que una de las mejores herencias que les dejamos fue una justicia penal con rostro humano, una justicia penal más transparente y cercana; una justicia penal solidaria con el dolor de las víctimas; una justicia penal que es eso: justicia y no venganza, dado que se encarga de tutelar con firmeza granítica el debido proceso legal. En suma, ojalá que en el futuro volteen a ver nuestro legado y puedan con orgullo decir: cumplieron con su tarea. Estuvieron a la altura de los tiempos que les tocó vivir.

Que eso suceda depende, ni más ni menos, de todos y cada uno de nosotros. No nos demoremos más en poner manos a la obra.

Muchas gracias y mucho éxito en los trabajos de este foro.

INFOGRAFÍAS

Mesa 1: Polícia

Mesa 2: Investigación

INFOGRAFÍAS

Mesa 3: Víctimas

Mesa 4: Recursos

Mesa 5: Colegiación

Mesa 6: Justicia Alternativa

Mesa 7: Juicios Orales

Mesa 8: Poder Judicial

INFOGRAFÍAS

Mesa 9: Leyes

FOTOGRAFÍAS

FOTOGRAFÍAS